



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto N°.: 222/2017

Fecha: 26/06/2017

Clave: SSS

Asunto: Anuncio Aprob. Relac. Provisional admitidos/excluidos Mecánico-Conductor.

Expte N° 418/2017 Oferta empleo contratación personal laboral 2017

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Situación:PZ. VILLA, 1

Por Resolución de Alcaldía nº. 609/2017, de fecha 26 de junio de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión de la plaza siguiente:

- Una plaza de Mecánico-Conductor.

De conformidad con lo establecido en la base “Quinta” la convocatoria que rige en el presente procedimiento

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Puesto de MECÁNICO CONDUCTOR:

ADMITIDOS

- JOSE LUIS NIETO GONZALEZ

EXCLUIDOS

- LUIS PABLO QUIROS
 - No presenta certificado de vida laboral
 - No presenta certificado del ECVL como demandante o mejora de empleo
 - No presenta contratos de trabajo o nóminas
 - No indica en su solicitud no padecer enfermedad o defecto físico que impida desarrollar las funciones del puesto y no tener reconocida incapacidad permanente total para profesión relacionada con las tareas a desempeñar por el puesto.
 - No indica en su solicitud no haber sido separado del servicio en cualquier administración pública o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web municipal y en el tablón de anuncios del



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal calificador.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."